



RESOLUCION-CS-N° 290/98

Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 - 4400 SALTA

REPUBLICA ARGENTINA

ES COPIA

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION
MELIDA PERAZZI DE CASTELLI

SALTA, 07 SET 1998

Expte. N° 10.143/98.-

VISTO:

Estas actuaciones por las que las profesoras Elodia Mónica ARIAS y Margarita del Carmen NIEVA solicitan ayuda económica para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Didáctica" en la FACULTAD DE HUMANIDADES. ; y,

CONSIDERANDO:

Que las actividades a realizar por las recurrentes se encuadran en la Resolución C.S. N° 229/91 y modificatoria, que reglamentan la asignación del Fondo de Capacitación Docente.

Que el Consejo Directivo de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, mediante Resolución N° 794/98, resolvió solicitar al Consejo Superior otorgue, a favor de las recurrentes, la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), en el marco del Fondo de Capacitación Docente.

Que la Comisión de Hacienda de este Cuerpo ha emitido su opinión, mediante Despacho N° 059/98.

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
(en su Décimocuarta Sesión Ordinaria del 3 de Setiembre de 1.998)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Otorgar la suma de PESOS TRESCIENTOS (\$ 300,00), a favor de las Profesoras Elodia Mónica ARIAS y Margarita del Carmen NIEVA, docentes de la FACULTAD DE CIENCIAS NATURALES, en el marco del Fondo de Capacitación Docente, para solventar gastos que demande la continuidad en el cursado de la "Maestría en Didáctica" en la Facultad de Humanidades.

ARTÍCULO 2°.- Establecer que las docentes deberán presentar ante los organismos

///...



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO SUPERIOR

Av. BOLIVIA 5150 4400 SALTA
REPUBLICA ARGENTINA

SECRETARIA DEL CONSEJO SUPERIOR
COORDINACION ADMINISTRATIVA
DIRECCION
RECTORIA DE CASTELLI

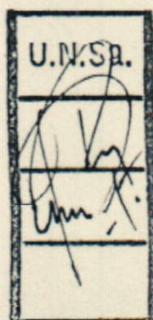
ES COPIA

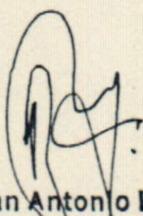
.../// - 2 -

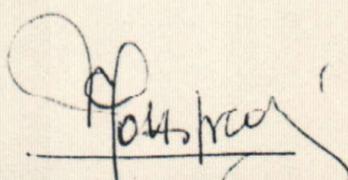
Expte. N° 10.143/98.-

pertinentes una detallada y oportuna rendición de cuentas de los gastos efectuados, hasta cubrir la suma asignada en el artículo anterior.

ARTÍCULO 3°.- Hágase saber, comuníquese con copia a: Sr. Rector, Facultad de Ciencias Naturales, Dirección General de Administración y docentes mencionadas. Cumplido, siga a Dirección General de Administración para su toma de razón y demás efectos.-




Prof. Juan Antonio Barbosa
Secretario Consejo Superior


Dr. JUAN CARLOS GOTTIEREDI
RECTOR

RESOLUCION-CS-N° 290/98